



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

Que el (la) subdirector (e) del Centro de Comercio requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Comercio, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: 5_9301_318 Desarrollar actividades como instructor en calidad de contratista temporal, para planear, ejecutar y evaluar la formación profesional integral según la programación del Centro de Comercio, en la red de conocimiento de Turismo, en el área de Turismo, con enfoque en la atención a poblaciones especiales del centro de formación: Campesena, Full Popular y población desplazada.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.



El presente documento se suscribe en Medellín, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ADOLFO PATIÑO CARDONA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE COMERCIO

Proyectó: Eliana María Vargas Pérez *Eliana Vargas P*
Cargo: Coordinadora

Revisó: Angélica María Oviedo Vargas
Cargo: Abogada Oficina Contratación
Profesional Contratista

Anexo: Estudio Previo - Análisis del Sector.